

PARANÁ, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente N° S01: 4643/2020 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua y Convenio Específico con la Municipalidad Rosario del Tala; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER, se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación Mutua y Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Municipalidad Rosario del Tala Provincia de Entre Ríos.-

Que ambas partes coinciden con los objetos de promover el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida, siendo ello factible a través de una complementación entre las partes asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento.-

Que el convenio específico "Ciclo de Charlas Carnaval y Cultura Popular", tiene como objetivo formalizar la asistencia técnica y pedagógica para la realización del ciclo de charlas "Carnaval y Cultura Popular" y comprometer los recursos para su realización en el corriente año a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER, la Dirección de turismo y la Dirección de Cultura, ambas del Municipio.

Que a fs. 07 la Asesoría Jurídica de la UADER considera lícito y acorde con los fines de la Institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 07 vta. la Secretaría Económico Financiero de UADER considera que el convenio en cuestión no ocasiona erogación alguna a UADER.-

Que de fs. 10/12 obra copia del Convenio Marco de Cooperación Mutua y Convenio Específico entre la Municipalidad de Rosario del Tala Provincia de Entre Ríos y Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado a los 5 días del mes de octubre del año 2020.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda ratificar el Convenio Marco de Cooperación Mutua y Convenio Específico entre la Municipalidad de Rosario del Tala y UADER.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el dictamen de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de San José Provincia de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado a los 5 días del mes de octubre del año 2020, obrante en el Expediente N° S01:4643/2020.

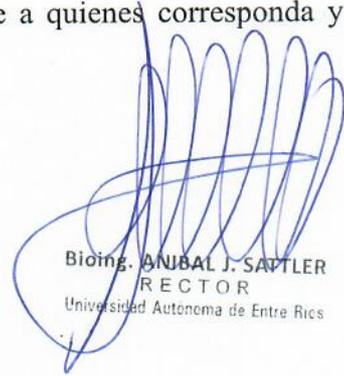
ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico "Ciclo de Charlas Carnaval y Cultura Popular", entre la Municipalidad de San José Provincia de Entre Ríos y

la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado a los 5 días del mes de octubre del año 2020, obrante en el Expediente N° S01:4643/2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Bioing. ANIBAL J. SARTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos